

JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 198

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

**CVE-2010-14937** *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador EP 63/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, así como de la inmediata paralización de las obras, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-63/10. Nombre y Apellidos: Juan Luís Pereira Fernández. Domicilio: Bº Zurbarán, 1. 48007 Bilbao. N.I.F.: 14.532.608-N. Denunciante: Técnicos Auxiliares del Medio Natural. Motivo del expediente: Construcción sin autorización de escalera de dimensiones 4,5 m. de longitud y 1 m. de anchura, mediante losas de piedra, para acceder al río Asón, colindante con una vivienda, en la localidad de Riva de Ruesga, dentro del Espacio Natural Protegido "Lic Río Asón". Hechos denunciados el 4 de junio de 2010. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como Grave en el artículo 86-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,02 € a 60.101,21 € según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 31 de agosto de 2010.  
La directora general de Biodiversidad,  
M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/14937

CVE-2010-14937